



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17102

14/09/2017

46764

AUTOR/A: CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Para ello, anualmente, se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes, para su gestión por aquellas, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En el año 2016 se transfirió a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo de políticas activas de empleo la cantidad de 10.205.047 euros.

Para el año 2017 se acordó, en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el pasado 11 de abril, transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo de políticas activas la cantidad de 10.842.159 euros. Asimismo, el 18 de septiembre, ha tenido lugar otra reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la que se han repartido otros 778.562 euros, por lo que el total asciende a 11.620.721 euros durante este ejercicio.

En consecuencia, será la propia Comunidad Autónoma de La Rioja la que determine las actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en su territorio.

Por otra parte, hay que indicar que en la normativa estatal no se contemplan, actualmente, planes específicos de empleo que incluyan un conjunto de políticas activas de empleo para colectivos o localidades determinados. Los trabajadores participan en las distintas acciones y medidas de políticas activas de empleo si reúnen los requisitos que se contemplan para ello en la normativa reguladora de los distintos programas.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo, pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal o bien realizar



medidas propias que establezcan las propias Comunidades Autónomas, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual de Política de Empleo. De esta forma, se ofrecen vías alternativas a las Comunidades Autónomas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecuen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Madrid, 16 de noviembre de 2017